



Folio N° 16851

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

*Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com*



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023

**JUNTA DIRECTIVA.
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 12
ACTA 63
DEL 8 DE SETIEMBRE 2023**

Acta número 63 correspondiente a la sesión extraordinaria número 12 celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, en la sala de sesiones del CCDRE, al ser las dieciséis horas con veintiséis minutos del día ocho de setiembre del dos mil veintitrés

Asistentes Junta Directiva:

Sigrid Miller Esquivel (presidenta)
Orlando Umaña (vicepresidente)
Eddy Cubillo Delgado (tesorero)
Lucrecia Campos Delgado (vocal-1)

Ausentes Junta Directiva

María de los Ángeles Rodríguez Beeche (secretaria)
Michelle Green Artavia (vocal-3)
Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)

Área Administrativa

Priscila Herrera Ponce de León (Gerencia)



Folio N° 16852

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63

8 de setiembre de 2023

1- Aprobación de la agenda

Se conoce, se vota y se ratifica en acuerdo firme con cuatro votos a favor del Sr. Orlando Umaña, Sr Eddy Cubillo Delgado Sra. Sigrid Miller Esquivel, Lucrecia Campos Delgado, de la agenda del día 08 de setiembre del 2023, sesión extraordinaria 12, acta 63.

2- Oración por parte de algún miembro de JD

A cargo de: Eddy Cubillo Delgado

3- Único punto: Revocatoria "Compra de Calzado para el Personal"



Folio N° 16853

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63

8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

06 de setiembre 2023
CCDRE-PROV-0095-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Págl
| 1

Asunto: Recurso de revocatoria 2023LD-000008-0015000001

Estimados señores:

Con el propósito de que sea analizado y resuelto por ese Órgano, se remite el informe correspondiente al recurso de revocatoria interpuesto contra el acto final del procedimiento licitatorio de referencia.

I. RESULTANDO

a) Que mediante el procedimiento de contratación pública N° 2023LD-000008-0015000001 este Comité de Deportes promovió la licitación reducida para la compra de calzado para el personal de mantenimiento, previa autorización de la Junta Directiva mediante acuerdo 1058-2023, tomado en la sesión ordinaria N° 43 celebrada el 30 de mayo del año en curso.

b) Que mediante oficios CCDRE-PROV-082-2023 y CCDRE-0429-2023, se remite a ese Órgano la recomendación para el dictado del acto final del procedimiento.

c) Que mediante acuerdo 1256-2023 tomado en sesión ordinaria N° 49 celebrada el día 07 de agosto de los corrientes, esa Junta Directiva acoge los informes antes indicados y resuelve declarar infructuosa la licitación reducida N° 2023LD-000008-0015000001.

d) Que el 05 de setiembre del año en curso, se comunica por medio de SICOP el acto final del procedimiento que nos ocupa y se otorga el plazo previsto por la LGCP a efectos de la presentación del recurso de revocatoria.

e) Que dentro del plazo previsto, se recibe recurso de revocatoria interpuesto por la empresa TEC Tecnología en Calzado S.A., por tanto, se procede con el análisis correspondiente.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

II. Argumentos del oferente

El recurso versa sobre dos aspectos puntuales, el primero de ellos sobre un señalado incumplimiento respecto al peso del calzado y, un segundo punto, referido a la no presentación de una de las declaraciones juradas requeridas en el pliego de condiciones:

Pág
12

“Fundamento de la impugnación: Nuestro producto de acuerdo a oficio de análisis técnico CCDRE-0429-2023 cumple a cabalidad con lo solicitado, ha quedado demostrado con la ficha técnica. Excluir nuestro producto por 10 gramos de peso es algo sin sentido, volver a realizar trámite de compra por tercera vez por 13 pares de zapatos es algo que debe ser reconsiderado por la Proveeduría Institucional.

Hasta los cordones del calzado pesan más de 10 gramos de peso, además la ficha técnica del peso indica claramente que tiene una tolerancia de +/- 10 gramos de peso, por lo que el calzado CUMPLE con lo solicitado.

Además el oficio tiene un error al mencionar a la empresa La Rueda Sociedad Anónima, se declara inelegible en la página 6 del mismo.

Por otro lado, desconocemos porque se indica en el oficio CCDRE-0082-2023 que no se presentó la Declaración Jurada de compromiso ético, si esta en el anexo #7 de nuestra oferta?”.

Pese a que el recurso incoado carece de la debida fundamentación de conformidad con lo previsto en el numeral 88 de la LGCP y 246 de su Reglamento, y lo anterior, constituye en sí misma una causal para su rechazo; en adelante nos referiremos a lo señalado por la empresa oferente.

III. De la declaración jurada de compromiso ético

En relación con lo indicado respecto a la declaración jurada de compromiso ético valga indicar lo ya previamente señalado en el oficio CCDRE-082-2023, en el punto F. Documentos del cartel se adjuntan los siguientes documentos:

[# Documento del cartel]			
No.	Tipo de documento	Nombre del documento	Adjunto adjunto
1	Documento del cartel	Administración y evaluación	CCDRE-0429-2023 administración y evaluación p 8 (3/2 MB)
2	Documento del cartel	Especificaciones técnicas	CCDRE-0429-2023 especificaciones técnicas p 7 (5/26 MB)
3	Documento del cartel	Condiciones Generales	Condiciones generales p 6 (4/1 MB)
4	Documento del cartel	Aparición grupo de compra	Acta de 11/04/2023 (aprobación del pliego de los Bienes) p 10 (2/1 MB)
5	Documento del cartel	Cálculo pasajes económico	Cálculo de pasajes económicos p 10 (2/26 MB)
6	Documento del cartel	Declaración jurada de compromiso ético	Declaración jurada de compromiso ético p 10 (2/26 MB)
7	Documento del cartel	Declaración Jurada	Declaración jurada de compromiso ético p 10 (2/26 MB)
8	Documento del cartel	NA	NA (0/0 MB)



Folio N° 16855

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63

8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Tal como queda en evidencia, el documento N° 7 señala expresamente "Declaración compromiso ético (personas jurídicas)", cuyo contenido es el siguiente:

DECLARACIÓN JURADA COMPROMISO ÉTICO PERSONAS JURÍDICAS

Página
13

El (la) suscrito (a) _____, cédula de identidad _____, mayor, casado/soltero/divorciado, vecino de _____, comerciante/abogado/ingeniero; en mi condición de Representante Legal, de la empresa _____, la cual se encuentra participando como oferente en el procedimiento de licitación reducida/licitación menor/licitación mayor N° _____, promovido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Con pleno conocimiento de las penas con las que se castiga el delito de perjurio establecido en el artículo 318 del Código Penal, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. Que tanto mi persona como mi representada, en el marco del presente procedimiento de contratación pública y en cualquier relación con ese Comité, nos abstendremos de propiciar situaciones que puedan generar ventaja indebida a nuestro favor, que comprometan la objetividad de los funcionarios del CCDRE, que estén en oposición a la ética, la probidad y los principios que informan la Contratación Pública.

2. Que me adhiero a la política del CCDRE respecto a la cero tolerancia al ofrecimiento de regalos u obsequios a las personas funcionarias o a los miembros de la Junta Directiva. Por lo que en ninguna circunstancia ofreceré por mi cuenta o por interposta persona, ningún tipo de beneficio, comisión, regalo, invitaciones para esparcimiento o recompensa en virtud de servicios prestados por o para el CCDRE o por mi participación en procedimientos de contratación pública. So pena de que en caso de que el CCDRE detecte actos de esta naturaleza, acuda a las acciones legales de carácter administrativo y de cualquier otra índole previstas en nuestro ordenamiento jurídico para sancionar este tipo de conductas tanto hacia el funcionario involucrado como hacia mi representada.

¹ Cada espacio resaltado en amarillo deberá ser modificado con la información que corresponda. Una vez completado este documento se debe eliminar esta nota al pie de página.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

regalios u obsequios a las personas funcionarios o a los miembros de la Junta Directiva. Por lo que en ninguna circunstancia ofreceré por mi cuenta o por interpósita persona, ningún tipo de beneficio, comisión, regalo, invitaciones para esparcimiento o recompensa en virtud de servicios prestados por o para el CCDRE o por mi participación en procedimientos de contratación pública. So pena de que en caso de que el CCDRE detecte actos de esta naturaleza, acuda a las acciones legales de carácter administrativo y de cualquier otra índole previstas en nuestro ordenamiento jurídico para sancionar este tipo de conductas tanto hacia el funcionario involucrado como hacia mi representada.

Pág
| 4

¹ Cada espacio resaltado en amarillo deberá ser modificado con la información que corresponda. Si en su cumplimiento este documento se debe eliminar esta nota al pie de página.

3. Que tanto mi persona como mi representada, informará al superior jerárquico del CCDRE en caso de que alguno de los funcionarios con los que se tenga contacto en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación pública, realice conductas contrarias a la ética y responsabilidades que le son exigibles; para lo cual se aportará la prueba correspondiente.

3. Que tanto mi persona como mi representada, entendemos que el interés público prevalece sobre el interés privado y que en el marco de los procedimientos de contratación pública nos asiste la responsabilidad de verificar que se cumpla con el debido proceso en cada etapa y se garantice la transparencia e integridad en todas las actuaciones de las partes involucradas. Es todo.

Firma
Firmado de: [Nombre]



Folio N° 16857

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Una vez realizada la apertura de ofertas, se determina que el oferente TEC Tecnología en Calzado S.A., no aporta dicha declaración jurada por lo que mediante oficio CCDRE-PROV-0079-2023 (visible al expediente electrónico), se le realiza la solicitud de subsanación al oferente:



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esca

Pág
15

18 de junio de 2023
CCDRE-PROV-0079-2023

Señores
TEC Tecnología en Calzado S.A.
Presente

Asunto: Solicitud de subsanación

Estimado señores:

Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación restringida N° 2023LD 000008 0015000001 promovida por este Comité para la compra de "CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO". Se le solicita atender la presente solicitud de subsana y presentar lo siguiente:

1. Certificación de impuestos al día en el período vigente extendida por la Municipalidad respectiva, no recibo de pago, ni comprobante de transferencia electrónica.
2. Permiso sanitario de funcionamiento vigente.
3. Situación ante el IMAS.
4. Declaración jurada compromiso ético personas jurídicas.

En caso de que la persona oferente señale no estar sujeta al cumplimiento de algún requisito, deberá presentar el documento emitido al respecto por la autoridad competente, a efectos de respaldar lo indicado. No declaración jurada.

Cordialmente,

RAQUEL PAOLA Firma Aplicante
CORRALES de RAQUEL PAOLA
LEON FERRAL CONSEJO LEGAL MUNICIPAL
FOLIO 16857-18

Proveeduría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



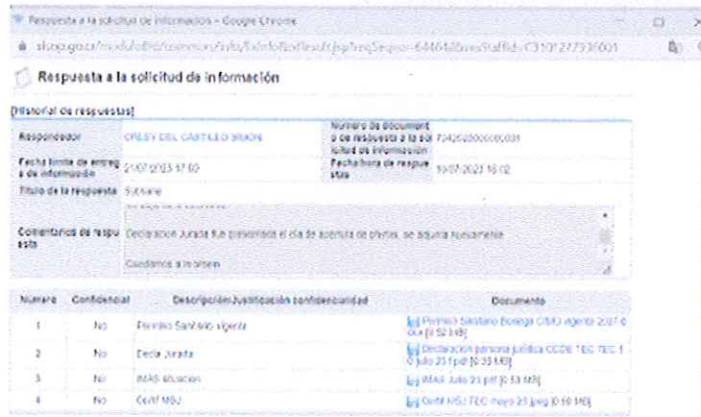
CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Con la respuesta a la solicitud de subsanación, el oferente vuelve a omitir la presentación de la declaración solicitada desde el pliego de condiciones, en su lugar, presenta nuevamente el documento denominado "[Declaración persona jurídica CCDE TEC TEC 10 Julio 23 f.pdf](#)", el cual es una declaración relacionada con temas tales como: beneficiarios finales, impuestos al día, obligaciones obrero patronales, entre otros, pero no guarda relación con la declaración de compromiso ético solicitada.

Página
6



Por tanto, no lleva razón el recurrente al indicar que desde la oferta había presentado esta declaración y tampoco lo hace al momento de atender la subsanación; por consiguiente, habiéndosele brindado la oportunidad de subsanar y no habiéndose atendido de conformidad por parte del oferente, la oferta se declaró inelegible.

En virtud de lo cual en cuanto a este extremo, se recomienda rechazar el recurso.

Como nota aparte, valga aclarar, que no es competencia de la Proveeduría analizar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las ofertas por lo que si la exclusión de la oferta se da por cuestiones de incumplimientos técnicos o requisitos de admisibilidad; la Proveeduría no tiene potestad para cuestionar el criterio vertido por el área técnica.

En atención al principio de eficiencia, es claro, que el propósito de este Comité siempre será el finalizar los procedimientos que promueve con un contrato y la recepción del bien, obra o servicio; no obstante, no debe perderse de vista que estos procedimientos se desarrollan en el marco de una regulación amplia que procura, en primera instancia, proteger el interés público, atendiendo a los principios de transparencia, igualdad entre los oferentes y el resguardo de los fondos públicos que se invierten. Lo cual incluye, la posibilidad de declarar desierto o infructuoso un procedimiento cuando así corresponda.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

IV. Del peso del calzado

En relación con lo indicado por el recurrente respecto a la consideración técnica que dio pie a la exclusión de su oferta, se adjunta el oficio CCDRE-0834-2023, suscrito por el señor Jose María Torres Rosas, encargado de mantenimiento; en el cual se mantiene el criterio vertido en el informe técnico CCDRE-0429-2023 por cuanto se determina que el peso del calzado ofertado no cumplió con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Págs
17

De manera tal, que el oficio CCDRE-0834-2023 concluye:

"Siendo que, de la sumatoria del peso de ambos zapatos, se obtiene un peso mayor al indicado en el pliego de condición la oferta fue declarada inelegible, por tanto, no lleva razón el recurrente en su argumento.

Considerando lo anterior, en cuanto a este extremo se recomienda rechazar el recurso y mantener la declaratoria de infructuosa."

Visto lo anterior se rinde el presente informe el cual en apego al debido proceso se somete para su conocimiento y aprobación, a efectos de que sea resuelto el recurso de revocatoria y brindar respuesta a la recurrente.

IV. PETITORIA

Se solicita a la Junta Directiva conocer el presente informe, y, en caso de compartir el criterio vertido se resuelva: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0095-2023, suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, gerente y Raquel Corrales León, analista de Proveeduría, así como el oficio CCDRE-0834-2023, suscrito por Jose María Torres Rosas, Encargado de Mantenimiento; b) Al amparo de los artículos 63 inciso l), 98 inciso b) punto i), 99 párrafo final todos de la Ley General de Contratación Pública declarar sin lugar el recurso de revocatoria incoado por la empresa TEC Tecnología en Calzado S.A., contra el acto final del procedimiento licitatorio N° 2023LD-000008-0015000001, c) Se confirma la declaratoria de infructuosa de la licitación reducida N° 2023LD-000008-0015000001 promovida para la compra de "CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO", d) Dictar la firmeza del acto final, e) Dar por agotada la vía administrativa.

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1434-0300.
Fecha declarada: 07/09/2023 01:10:42 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.
Priscilla Herrera Ponce de León

Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEÓN (FIRMA)

Proveeduría

Firmado digitalmente por
RAQUEL PAOLA
CORRALES LEÓN (FIRMA)
Fecha: 2023.09.07 13:26:14
06:00



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Escazú, 07 de septiembre de 2023
Oficio CCDRE-0834-2023

Señores
Junta Directiva
CCDRE

Estimados Señores,

En virtud del recurso de revocatoria recibido contra el acto final de la licitación reducida N° 2023LD-000008-0015000001 promovida por este Comité para la compra de "COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO", se somete el análisis de dicho recurso para su conocimiento y resolución.

Vía SICOP se solicitó subsanación mediante oficio CCDRE-0609-2023, en el cual se solicitó especificar si el peso del zapato indicado en la oferta es por cada zapato o por el par de zapatos, la altura de la bota del calzado y la tabla de experiencia. Como respuesta el oferente TEC Tecnología en Calzado S.A., indicó que el peso del calzado es por unidad la cual sumando el par no nos cumple con lo requerido en el pliego de condiciones.

14 de Julio del 2023
Oficio CCDRE 0609-2023

Señores
TEC TECNOLOGIA EN CALZADO SOCIEDAD ANONIMA
Presente

Asunto: solicitud de subsane

Estimados Señores,

Con el propósito de continuar con la revisión de las ofertas recibidas para el procedimiento de licitación reducida N° 2023LD-000008-0015000001 promovida por este Comité para la compra de "COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO". Se le solicita atender la presente solicitud de subsane y presentar lo siguiente:

1. Especificar si el peso que presentamos es por cada zapato o por el par de zapatos
2. Presentar la altura que tiene el zapato con todo y suela
3. Por favor presentar la tabla de experiencia que se les submite en el pliego de condiciones (requisitos de admisibilidad)



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE
Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-0487-2023			
ÁREA TERCIARIA:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
TÍTULO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TÍTULO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA			
OBJETO:	"CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO"			
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
LÍNEA	CÓDIGO BSIC	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACION
1	46M-10000151001	10	Calzado	<ul style="list-style-type: none"> • Zapato Bata fabricado para actividades laborales, cómodo y seguro al 10. Vec Añudo. • Cuya suela sea de 700 gr a 1200 gr el par de zapatos.

© 2023 CCDRE. Todos los derechos reservados. www.ccdres.com

Se adjunta la respuesta por parte de la empresa TEC Tecnología en Calzado

TEC TECNOLOGIA EN CALZADO S.A.
CEDULA JURÍDICA 3-101-277005
Agencia Postal 0002-0199 San José, Costa Rica Tel: (506) 22901100

19 Julio 2023

SEÑORES
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZÚ

CONTRATACIÓN 20231 D-000008-0015000001
"Compra de Calzado para el personal de Mantenimiento"

Subjeto: Se adjunta información solicitada.

Peso del Calzado: 760 grs +/-10 grs TALLA US 9 Promedio de un zapato

Altura del Calzado incluyendo suela: Desde la suela a la punta más alta del calzado 18.20cms +/- 0.3cms

Tabla de experiencia: Se adjunta en documento aparte confidencial.

Atentamente,
ORLEY DEL CASTILLO SIMÓN
ORLEY DEL CASTILLO SIMÓN
Representante Legal

Siendo que, de la sumatoria del peso de ambos zapatos, se obtiene un peso mayor al indicado en el pliego de condicione la oferta fue declarada inelegible, por tanto, no lleva razón el recurrente en su argumento.



Folio N° 16862

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Considerando lo anterior, en cuanto a este extremo se recomienda rechazar el recurso y mantener la declaratoria de infructuoso.

JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)
Fecha: 2023.09.27 10:48:27 -06:00

Jose Maria Torres Rosas
Encargado de mantenimiento

Se conoce, se vota y se ratifica en acuerdo firme con cuatro votos a favor del Sr. Orlando Umaña, Sr Eddy Cubillo Delgado Sra. Sigrid Miller Esquivel, Lucrecia Campos Delgado, el oficio CCDRE-PROV-0095-2023, suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León y Raquel Corrales León; y el oficio CCDRE-0834-2023, suscrito por José María Torres Rosas.

ACUERDO 1321-2023: Con 4 votos a favor se aprueba y se ratifica: Se solicita a la Junta Directiva conocer el presente informe, y, en caso de compartir el criterio vertido se resuelva: a) Acoger en todos sus extremos el oficio CCDRE-PROV-0095-2023, suscrito por Priscilla Herrera Ponce de León, gerente y Raquel Corrales León, analista de Proveduría, así como el oficio CCDRE-0834-2023, suscrito por Jose María Torres Rosas, Encargado de Mantenimiento; b) Al amparo de los artículos 63 inciso I), 98 inciso b) punto i), 99 párrafo final todos de la Ley General de Contratación Pública declarar sin lugar el recurso de revocatoria incoado por la empresa TEC Tecnología en Calzado S.A., contra el acto final del procedimiento



Folio N° 16863

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432/2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: jdypresidencia@ccdres.com



CCDRE

Sesión Extraordinaria 12 Acta N°63
8 de setiembre de 2023

licitatorio N° 2023LD-000008-0015000001, c) Se confirma la declaratoria de infructuosa de la licitación reducida N° 2023LD-000008-0015000001 promovida para la compra de "CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO", d) Dictar la firmeza del acto final, e) Dar por agotada la vía administrativa. Se acuerda en firme.

La señora Sigrid Miller Esquivel cierra la sección extraordinaria 12, acta número 63 del 08 de setiembre del 2023 al ser las 16:29.

Acta confeccionada por:

Administradora

Se aclara que todos los actos tomados en este documento la administradora no cuenta con voz ni voto para los mismos, no tuvo injerencia en las decisiones ni en los acuerdos tomados, por lo tanto, no tendrá afectación alguna en el ámbito legal, administrativo o de otra índole que tenga que ver con dichas actas.

Revisada y aprobada por:

**Sigrid Miller Esquivel
PRESIDENTA CCDRE**

ÚLTIMA LÍNEA

**Lucrecia Campos Delgado
VOCAL 1 CCDRE**